

En el Estudio Económico-Financiero se justifica la viabilidad de la operación y también se incluye la descomposición de la estructura del canon.

Asimismo, se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral y, en

especial, Previsión y Seguridad Social y Protección a la Industria Nacional.

Lugar, fecha y firma.

Marbella, 14 de marzo de 1994.- El Presidente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre otorgamiento de permiso de investigación El Roble núm. 7501. (PP. 941/92).

El Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación «El Roble» con indicación del número, nombre, fecha de otorgamiento, recursos, superficie en cuadrículas mineras, término municipal e interesado.

«P.I. El Roble núm. 750.1» de 24 cuadrículas mineras, en el T.M. de Morón de la Frontera y Puebla de Cazalla, Interesado: D. Pedro Medina Muñoz, Paseo de la Carrera, 17 Morón de la Frontera.

Lo que hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 11 de junio de 1992.- El Delegado Provincial, Francisco J. de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 3644/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía HACE SABER: que por Resolución de 28 de junio de 1993 de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Adelfas»; Expediente núm. 40.197; Recurso: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas; Cuadrículas: 102; Términos Municipales afectados: El Ejido y Dalías; Solicitante: Mármoles de Concha, S.A. con domicilio en 04700 El Ejido (Almería). C/ Ctra. de la Málaga núm. 218, 2.º

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la vigente Ley de Minas 22/1973.

Almería, 16 de noviembre de 1993.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre extravío de expediente. (PP. 1138/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 165.600 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 1708/483, constituido por Sevilla Motor, S.A. y a disposición de Agencia de Medio Ambiente.

Lo que hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 29 de marzo de 1994.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alfacar núm. 1. (00028). (PP. 1011/94).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada

Alfacar: Modificación Puntual NN.SS. núm. 1 (Límites PP núm. 4 de conexión con el PP. núm. 5), Ref.º: 00028.

«Examinado el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Alfacar núm 1 (Límites PP. núm. 4 de conexión con PP. núm. 5), aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 5.11.93 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el art. 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto con el art. 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

H.A. RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo.

Segundo. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará al Ayuntamiento de Alfacar e interesados».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-

Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. La interposición del Recurso se comunicará previamente a la Comisión Provincial de Urbanismo según lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común.

Granada, 15 de marzo de 1994.- El Secretario, Olvido Pérez Vera, V.º B.º El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escribano.

AYUNTAMIENTO DE DILAR (GRANADA)

EDICTO. (PP.567/94).

D. Francisco Salazar Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de Dilar (Granada).

HACE SABER

Que aceptada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en su sesión de fecha 21 de enero de 1994, la delegación de competencias efectuada por este Ayuntamiento a la misma en relación con la gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas y su encomienda al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria;

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30.9.93 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Granada las competencias que en relación con la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas atribuye la vigente legislación sobre Haciendas Locales a este Ayuntamiento, con el alcance y contenido fijado en el artículo 92.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, con efectos desde el ejercicio económico 1994 y hasta tanto no se acuerde lo contrario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dílar, 11 de febrero de 1994.- El Alcalde, Francisco Salazar Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO. (PP. 808/94).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 1993, el Plan Parcial de Ordenación del Sector URP-VB-8 «Samisol», en este término municipal, y habiéndose dado cumplimiento al condicionante contenido en el citado acuerdo para la información pública del mismo, se expone al público en el Edificio Municipal de Obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento), sito en la Avda. del Mercado, durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Marbella, 17 de febrero de 1994.- El Alcalde Accidental.

AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 843/94).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 46 de 25 de febrero de 1994, aparece publicada la convocatoria y bases para la provisión de dos plazas de Administrativo de Administración General en esta Corporación, según oferta de empleo publicada para 1993.

Las características de las plazas son las siguientes:

Grupo, según art. 25 de la Ley 30/1984: C.
Clasificación: Administración General.
Subescala: Administrativo de Administración General.
Denominación: Administrativo.
Número de plazas: Dos.
Sistema de selección: Promoción interna.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado. Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Almedinilla, 11 de marzo de 1994.- El Alcalde-Presidente, Antonio Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE SALTERAS

EDICTO de aprobación inicial revisión normas subsidiarias. (PP. 926/94).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salteras, Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1994, adoptó por mayoría absoluta legal los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar inicialmente la revisión de las Normas Subsidiarias Municipales, redactadas por el Arquitecto, D. Francisco Díaz.

2.º Dar trámite legal, al oportuno expediente, sometiéndolo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y periódicos de difusión provincial por espacio de un mes, quedando el expediente, durante dicho período, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.

3.º Quedarán suspendidas las Licencias para aquellas áreas, objeto del Planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del Régimen Urbanístico, de conformidad con el art. 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Salteras, 22 de marzo de 1994.- El Alcalde, Carlos González-Eiris Delgado.

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

ANUNCIO. (PP. 1015/94).

Este Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia en sesión celebrada el día once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Parcelación y Urbanización de la margen derecha de los terrenos de Ampliación del Polígono Industrial Antequera, del Plan General de Ordenación Urbana de Antequera, promovido a iniciativa municipal y redactado por el arquitecto don José Luis Jaime Acedo. En cumpli-